

28 de agosto de 2015

SEFAC no está a favor de la venta en farmacias de los cigarrillos electrónicos

- La Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) considera que los cigarrillos electrónicos no son productos sanitarios, carecen de estudios que demuestren su seguridad y a día de hoy no han demostrado su efectividad.
- SEFAC defiende el papel del farmacéutico comunitario en la cesación tabáquica y considera que las farmacias son un punto de gran importancia para ayudar a los fumadores a dejar el tabaco.

La Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) es contraria a la posibilidad de que los cigarrillos electrónicos puedan adquirirse en las farmacias comunitarias, tal y como se recoge en el proyecto de Real Decreto por el que se regulan la fabricación, presentación y venta de productos del tabaco y los productos relacionados, que ha publicado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que está en periodo de alegaciones.

SEFAC considera, al igual que otras sociedades científicas, **que el cigarrillo electrónico no puede considerarse en estos momentos un producto recomendable como terapia para la cesación tabáquica.** Faltan estudios que avalen tanto su efectividad como la completa inocuidad de sus componentes, sobre los que no hay información suficientemente transparente. Además, organismos como la OMS no permiten publicitar este producto como instrumento para dejar de fumar, al margen de que perpetúa el hábito mano-boca, lo que puede dificultar el abandono del tabaquismo.

El hecho de que en el proyecto de real decreto se incluya un artículo (32) dedicado a la vigilancia de reacciones adversas, sin que el cigarrillo electrónico tenga consideración de medicamento, refleja la **falta de garantías que ofrece este producto de consumo para combatir el tabaquismo.**

La venta de cigarrillos electrónicos en farmacias, considerando estos como productos de consumo (el real decreto regula solo los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina cuyo uso no aluda a características definidas bajo el ámbito de los medicamentos), no es propio de los servicios que caracterizan un centro sanitario como la farmacia comunitaria. Asimismo, **el proyecto de real decreto también prohíbe cualquier promoción o publicidad sobre este producto como elemento para dejar de fumar o sobre su inocuidad lo que debería servir también para evitar su comercialización en las farmacias, que son establecimientos de salud.**

El cigarrillo electrónico, hoy por hoy, y a falta de datos sobre su seguridad y evidencia científica **está planteado como una alternativa al tabaco, y por tanto debería ser tratado de la misma manera que él en cuanto a su consumo, distribución y promoción**, ya que, además, puede fomentar el hábito de fumar entre las personas más jóvenes.

SEFAC defiende la labor de los farmacéuticos comunitarios en servicios como la cesación tabáquica (con programas como *CESAR*), mediante el cual **estos profesionales, en coordinación con otros sanitarios, pueden contribuir decisivamente a ayudar a los fumadores a dejar el tabaco con éxito, con el consiguiente beneficio para su salud**. Conviene recordar que el tabaquismo en España afecta al 24 por ciento de la población y ocasiona altas tasas de morbilidad (respiratoria, CV, cáncer...).

Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 3.000 asociados y diez delegaciones que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en www.sefac.org.

Para más información, contactar con Mario Vaillo en mvaillo@sefac.org o en los teléfonos 691 763 892 y 91 522 13 13.

